



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

1.FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Agosto de 2024
2.RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Dirección Administrativa y Financiera
3.NATURALEZA DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la desconcentración, la delegación y la desconcentración de funciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado “<i>Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).</i>”</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política que dispone: “<i>(...) Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas</i>”, la Personería Municipal de Chía Cundinamarca se planteó los compromisos para la Promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, corresponde al Personero Municipal la guarda y promoción de los Derechos Humanos, y dentro de sus funciones en el artículo 179 expresamente establece: Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.</p> <p>La Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa.</p>
--	--



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

La Personería Municipal de Chía como Agencia del Ministerio Público y que ostenta la calidad de órgano de control, de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política y que de conformidad con el mandato del artículo 118 de aquella, le corresponde la guarda, protección y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Que, para el ejercicio de sus competencias y funciones, el ordenamiento normativo colombiano trae a las Personerías Municipales un alto número de funciones que debe desarrollar, siempre enmarcándose aquellas en los principios Constitucionales antes mencionados, por lo que, la entidad cuenta con un amplio margen de responsabilidades frente a la comunidad y al interés general como tal.

La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 38 asigna a las Personerías Municipales la competencia para: *"Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.; Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes"*.

Por tal motivo, las Personerías Municipales deben desarrollar sus funciones y competencias en el marco del principio de la planeación, el cual se ve reflejado, conforme lo dispone el MIPG en los instrumentos de planeación y de posterior medición, para tal efecto, para la Personería Municipal se convierte el Plan estratégico en la ruta de navegación por medio de la cual se propone el cumplimiento de las competencias y obligaciones que le asisten a esta agencia del Ministerio Público, las cuales se enmarcan no solamente en los deberes legales, sino que son priorizadas conforme a las necesidades de la población, la comunidad y el territorio, como también en el enfoque estratégico que desde la dirección de la entidad se determina, estableciendo los métodos, programas, proyectos, poblaciones a incidir y metas que permitirán el ejercicio de las precitadas funciones y que en últimas, serán las que generen impactos en la comunidad de Chía.

La Misión de la Personería Municipal de Chía, es velar por la protección de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y de la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad.



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

Que la Personería de Chía, en aras de dar cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas y con el fin de mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía, deberá tomar acciones para el óptimo desarrollo de los planes de acción, de las actividades y metas para atender en forma oportuna y eficiente las competencias que por ley han sido atribuidas. De igual manera, en aras de fomentar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad y en la inclusión de la población en las acciones, reconociendo y promoviendo los derechos humanos, protegiendo el interés público, apoyando la búsqueda de la paz y vigilando la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

La Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico para el periodo 2024-2028 mediante Resolución No. 077 del 17 de mayo de 2024. Así mismo se adoptó el plan de acción para la vigencia 2024 mediante Resolución No. 83 del 27 de mayo de 2024, "Somos Vigías de tus Derechos", el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas: 1. Somos de la Gente y para la Gente. 2. Vigilando la Gestión Administrativa. 3. Protegiendo los Derechos de la Gente.

El Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía, es una herramienta gerencial, que alberga las acciones para el logro de los objetivos, metas y misión establecida en la procura de la protección de los Derechos Humanos y fundamentales, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley, con esta premisa las Personerías Municipales tienen como deber la protección y promoción de los derechos humanos, con acciones efectivas que tengan impacto en la comunidad, así mismo es deber la sensibilización de la comunidad frente a las condiciones diferenciadoras de ciertos grupos poblacionales que además de ser aceptados, deben ser reconocidos y protegidos por el conglomerado social.

Para el cumplimiento de las tres líneas estratégicas fijadas se hace necesario adelantar capacitaciones, jornadas de que buscan acercar a la comunidad rural del Municipio a la Entidad, campañas, acciones con la comunidad estudiantil, charlas de formación, talleres, ferias para la comunidad y demás actividades que busquen poder cumplir con los fines misionales teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad del Municipio y los problemas sociales a resolver.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, "Somos Vigías de tus Derechos", se fundamenta en la protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de la Ciudad de la Luna, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con los ciudadanos bien informados y empoderados de la Defensa de sus Derechos.

Bajo esta premisa, la Personería Municipal de Chía ha establecido su hoja de ruta en tres líneas estratégicas que desarrollará en conjunto con sus objetivos



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

estratégicos.

Para desarrollar el objetivo de la línea 1 la cual busca fortalecer la prestación de los servicios y atención al ciudadano con mecanismos más eficientes y mejora continua en el trato cordial hacia los usuarios. Esta línea establece el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal frente a la prestación del servicio a los ciudadanos del municipio, brindando soluciones efectivas y eficaces con mecanismos legales en los que prevalecerá siempre la defensa de sus Derechos.

Aunado a lo anterior la entidad buscará el fortalecimiento de sus servicios llegando a las comunidades bajo programas que permitan visibilizar los servicios prestados entendiendo que nos debemos a la comunidad.

El objetivo estratégico de la línea 2 busca realizar una detallada inspección, control y vigilancia a las acciones y procesos administrativos y contractuales de la administración Municipal, Secretarías y sus entidades descentralizadas, con acciones de cumplimiento de la norma y de los derechos de la comunidad. Es por ello que la Personería Municipal como agente del Ministerio Público y garante del erario público, hará el respectivo seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico 2024 – 2028.

Dentro de la línea 3 se tiene el objetivo de fortalecer y promocionar el respeto por los Derechos Humanos a través de las acciones que involucren la promoción y prevención de los mismos, además de establecer mecanismos que permitan que la comunidad de la ciudad de la Luna construya un mejor territorio.

La Personería Municipal de Chía adoptó para la vigencia 2024 el Plan de Formación y capacitación, el cual contribuirá a cada una de las áreas y cargos que conforman la entidad, aportando competencias a los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Por lo anterior la presente contratación es una herramienta de gestión para hacer posible y evaluable el Plan Institucional de capacitación y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y con las actividades establecidas al interior de la Entidad.

Que el artículo 4o. de la Ley 87 de 1993, exige a todos los Entes y Órganos del Estado Colombiano el establecimiento de planes estratégicos, de acción u operativos que sean necesarios; como objetivos, estrategias, metas o guías de acción para la ejecución de la misión Institucional y funciones Constitucionales o legales.

Que la Personería en pro de orientar su gestión a la comunidad, promoviendo, protegiendo, orientando y defendiendo los derechos Constitucionales y Legales de los ciudadanos y prestar vigilancia a las actuaciones de los Servidores Públicos; Considera necesario y pertinente adelantar la contratación de una prestación de servicios de apoyo a las gestión, con el propósito de ejecutar las actividades



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

contenidas en el marco del plan estratégico de la Personería Municipal de Chía para el periodo 2024 conforme al enfoque estratégico de la entidad.

Por lo anterior, la presente contratación es una herramienta de gestión para hacer posible y evaluable el Plan de Acción 2024 en el marco del Plan Estratégico 2024 – 2028 con los objetivos estratégicos y con las actividades establecidas al interior de la Entidad.

Debe señalarse, que la construcción y ajuste del plan estratégico se basó en el trabajo y conocimiento del equipo humano de la entidad, las necesidades que se lograron identificar en la comunidad, los programas, proyectos y necesidades que ya se venían ejecutando en la entidad y las condiciones actuales que afronta el País y que afectan directamente a los habitantes del Municipio.

Cobra entonces especial relevancia poder adelantar actividades con destino a la población del Municipio de Chía, que permitan promocionar sus derechos, que estos sean reconocidos por el resto de la sociedad y que se genere la necesidad de protegerlos; se hace indispensable además desarrollar actividades, que se enfoquen en un apoyo directo frente a las situaciones que puedan estar afrontando los habitantes del municipio, en el entendido que las intervenciones se efectúen aquí en la sensibilización del respeto por el otro, y que se busque atender, prevenir y mitigar situaciones como por ejemplo la violencia escolar, delitos sexuales, vulneración de derechos humanos, entre otros.

De otra parte, se requiere la ejecución de actividades orientadas a diferentes ámbitos de la participación ciudadana, tanto desde un enfoque de grupos poblacionales y el reconocimiento de sus retos y problemas, como también del ejercicio de las actividades de control social que desde la sociedad se pueden desarrollar con un enfoque también preventivo, lo que se busca potenciar desde la Personería municipal con el fortalecimiento y reconocimiento a las veedurías ciudadanas.

Además, la Personería dentro de su línea estratégica 1 “Somos de la Gente y para la Gente” establece dentro de sus actividades el desarrollo de acciones que permitan promover el cuidado del medio ambiente, por lo cual es fundamental poder fomentar la protección de los recursos a través de actividades que generen conciencia sobre la importancia de cuidar y promover un ambiente libre de contaminación, acompañado de actividades dirigidas a la prevención y gestión del riesgo ambiental, orientadas al manejo del agua, incendios forestales, sequías y disposición de residuos sólidos. Es por ello por lo que es primordial poder darle continuidad a las acciones que se venían adelantando con la promoción del cuidado del medio ambiente.

Por otra parte la Personería Municipal para el cumplimiento de la misión de velar por la protección de los Derechos de los habitantes del municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa, y de la conducta oficial, promoviéndola transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica en la comunidad, propone realizar unas jornadas de socialización, capacitación, charlas de formación, campañas, talleres, estrategias de formación y demás actividades en diferentes comunidades, con socialización de proyectos y acercamiento comunitario acorde a las líneas estratégicas antes mencionadas. Con lo dicho, para satisfacer la necesidad a contratar es necesario desarrollar entre otras, las siguientes actividades, programas y proyectos tendientes a:

1. Realizar dos (2) capacitaciones a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano:
 - Dinámicas de atención al ciudadano.
 - Como mejorar la calidad de atención al ciudadano.
2. Realizar cuatro (4) jornadas de Personería en tu casa.
3. Realizar una (1) capacitación a la mesa efectiva de participación, sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos.
4. En ejecución del plan de capacitación dictar las siguientes, dirigidas a los funcionarios de la entidad en los siguientes temas:
 - Trabajo en equipo.
 - Comunicación interpersonal.
 - Liderazgo efectivo.
5. Dos (2) campañas de fortalecimiento y actualización normativa de las veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal del Municipio.
6. Realizar una (1) actividad con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.
7. Realizar ocho (8) capacitaciones a la comunidad estudiantil, que reduzcan y mitiguen la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros.
8. Realizar un (1) encuentro con integrantes del gobierno estudiantil.
9. Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a víctimas del conflicto y grupos de enfoque diferencial sobre actualización normativa.
10. Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a las mujeres del Municipio sobre la ruta de atención en las distintas formas de maltrato y la defensa de sus derechos.
11. Realizar una (1) charla sobre derechos y deberes y jornada de integración dirigida a la población adulta mayor del Municipio.
12. Implementar una (1) jornada de siembra de árboles nativos, con el objetivo de incentivar la protección y el cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible.
13. Realizar cuatro (4) actividades de prevención y gestión del riesgo ambiental. Dirigida a colegios públicos y privados de primaria y secundaria, orientadas al manejo del agua, incendios forestales, sequías y disposición de residuos sólidos.

14. Realizar una (1) capacitación a veedurías ambientales y de protección animal (Marco normativo en términos de alcance según su objeto y apropiación de la flora y fauna propia del municipio).
15. Realizar una (1) jornada de ciencia ciudadana enfocada a la flora y fauna del municipio. Dirigida a población víctima del conflicto armado del municipio.
16. Realizar una (1) campaña de socialización la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
17. Realizar una (1) feria para la comunidad, en conmemoración del día de los Derechos Humanos.
18. Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a la Policía Nacional, sobre el artículo 157 de la Ley 1801 del 2016, y trato digno.

La metodología de las diferentes actividades será:

Los procesos educativos, campañas y demás actividades propuestas serán realizados de manera presencial en diferentes espacios del municipio.

Las jornadas de formación serán desarrolladas a través de procesos planificados y estructurados de aprendizaje como: talleres teóricos prácticos, conferencias, capacitaciones.

Las jornadas de formación, capacitación, talleres. Actividades lúdicas y procesos educativos están dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa, padres de familia, población vulnerable, mujeres, adulto mayor, población en situación de discapacidad, veedores, presidentes de juntas de acción comunal, servidores públicos, víctima del conflicto armado y comunidad en general.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS F.C.J proporcionará el talento humano idóneo en cada una de las áreas relacionadas con el objeto de la propuesta y sus alcances, de tal forma que acreditarán la formación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional, y la experiencia de conformidad con lo requerido en cada componente de la propuesta, para garantizar la oportunidad y calidad de la consultoría ofertada.

Para el desarrollo contractual se contará con el siguiente talento humano de base:

CARGO	PROFESION	CANTIDAD REQUERIDA	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
Tallerista y/o conferencista	Coach	1	Coach, entrenador certificado en liderazgo transformacional. Con experiencia certificada en seminarios vivenciales de



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

				liderazgo, habilidades comunicativas, orientadas al fortalecimiento de talento humano en las empresas públicas y/o privadas.
	Tallerista y/o conferencista	Abogado Especializado	1	Título en Derecho, especializado en temas de derechos humanos, cuyos conocimientos, habilidades y experiencia deben estar relacionados con mecanismos de resolución de conflictos, normatividad de veedurías ciudadanas, mecanismos de participación.
	Tallerista y/o conferencista	Psicólogo y/o trabajador Social y/o pedagogo	1	Título de formación profesional en Psicología, trabajo social o pedagógica con tarjeta profesional vigente. Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con la atención e intervención a población vulnerable, en temas de derechos humanos.
	Tallerista y/o conferencista	Ingeniero Ambiental	1	Ingeniero Ambiental con especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales.
	Coordinador/a	Psicólogo, trabajador Social. Ingeniero Industrial, administrador de empresas o áreas afines.	1	Profesional de las ciencias humanas y sociales, con especialidad culminada en educación, derechos humanos, atención psicosocial, entre otros temas relacionados. Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional en proyectos sociales con población vulnerable
5.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de un programa integral operativo y logístico de jornadas de capacitación y formación en temas relacionados con la divulgación y defensa de los derechos humanos, mecanismos de protección ciudadana, resolución de conflictos, cultura de paz y convivencia ciudadana, dirigida a la población en general del Municipio de Chía, en el marco del Plan de Acción de la Personería Municipal de Chía.			



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

6.ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

La Personería Municipal para el cumplimiento de la misión de velar por la protección de los derechos de los habitantes del municipio, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad propone realizar unas jornadas de socialización, capacitación, charlas de formación, talleres, estrategias de formación, conferencias y demás actividades en diferentes comunidades, con el diseño de piezas de comunicación, socialización de proyectos, acercamiento comunitario así:

ITEM	META PLAN ESTRATÉGICO	PRODUCTO PLAN DE ACCIÓN 2024	JORNADAS A REALIZAR	METODOLOGIA	DURACION POR SESION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LINEA ESTRATÉGICA 1							
1	META 1. Realizar durante el Cuatrienio 8 actividades de capacitación a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano que fortalezcan el trato cordial hacia los usuarios y el conocimiento para una buena atención.	Realizar dos (2) capacitaciones a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano y protocolos de atención	2	SESIONES DE COACHING "ENCUENTROS DEL SER" Espacios de reflexión y aprendizaje de forma participativa y experiencial, por medio de técnicas de dinámicas grupales.	2 Horas	\$ 1.553.784	\$ 3.107.568
2	META 4: Realizar en el cuatrienio 32 jornadas de "Personería en tu casa", como estrategia de descentralización que busca acercar a la comunidad rural del municipio con los servicios profesionales y gratuitos que presta la entidad.	Realizar cuatro (4) jornadas de Personería en tu casa.	4	Jornadas pedagógicas "Al Derecho" "No estas Sol@" Disponer de un equipo de profesionales y de apoyo a la gestión para proyectar acciones de tutela, peticiones, recursos administrativos en materia de servicios públicos, atención y trámites legales en general de manera más cercana a la comunidad.	4 horas	\$ 1.195.219	\$ 4.780.876
LINEA ESTRATÉGICA 2							
3	META 9: Adelantar 4 actividades de prevención dirigidas a la comunidad en el tema de mecanismos alternativos de solución de conflictos	Realizar una (1) capacitación a la mesa efectiva de participación, sobre mecanismos alternativos de solución de	1	Taller Participativo sobre Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	2 horas	\$ 1.434.262	\$ 1.434.262

		conflictos.						
4	META 11: Adoptar anualmente el Plan de Capacitación para los funcionarios de la entidad con el fin de fortalecer y actualizar conocimientos	En ejecución del Plan de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad en los siguientes temas: 1.) Trabajo en equipo, 2.) Comunicación interpersonal, 3.) Liderazgo efectivo.	3	SESIONES DE COACHING "ENCUENTROS DEL SER" Espacios de reflexión y aprendizaje de forma participativa y experiencial, por medio de técnicas de dinámicas grupales.	2 horas	\$ 1.553.784	\$ 4.661.352	
LINEA ESTRATÉGICA 3								
5	META 2: Realizar 12 campañas durante el cuatrienio de fortalecimiento y actualización normativa de las veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal del Municipio	Realizar dos (2) campañas de fortalecimiento y actualización normativa de las veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal del Municipio.	2	Se realizarán dos campañas pedagógicas con el fin de fortalecer la importancia de las veedurías ciudadanas y las juntas de acción Comunal a partir de la normatividad que las rige	2 horas	\$ 1.434.262	\$ 1.434.262	
6	META 5: Realizar anualmente una actividad con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	Realizar una (1) actividad con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	1	A través de un taller y de la construcción de piezas comunicativas se realizará una campaña pedagógica que permita sensibilizar a la población en general respecto a la lucha contra la corrupción	4 horas	\$ 1.434.262	\$ 1.434.262	

7	META 2: Fortalecer el programa "Personería en el aula" e implementar en el cuatrienio 40 acciones con la comunidad estudiantil que reduzcan y mitiguen la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros	Realizar ocho (8) capacitaciones a la comunidad estudiantil.	8	A través de la metodología de teatro y circo se realizarán las ocho capacitaciones a la comunidad estudiantil, que permitirá tocar la conciencia la comunidad estudiantil en temas relacionados con delitos sexuales y violencia escolar.	2 horas	\$ 1.792.828	\$ 14.342.624
8	META 3: Realizar durante el cuatrienio 6 encuentros con los integrantes del gobierno estudiantil de las Instituciones educativas, a fin de conocer el trabajo adelantado con la comunidad educativa y recordar los deberes y derechos de los mismos.	Realizar un (1) encuentro con integrantes del gobierno estudiantil.	1	FORO INTERACTIVO: Se convocará a un foro interactivo sobre derechos y deberes dirigido al gobierno estudiantil	2 horas	\$ 1.314.741	\$ 1.314.741
9	META 4: Adelantar durante el cuatrienio 8 acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado y grupos de enfoque diferencial, con el fin de que prevalezcan sus derechos y conozcan los mecanismos que se prevén en la Ley 1448 de 2011	Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a víctimas del conflicto y grupos de enfoque diferencial sobre actualización normativa.	2	Mediante un taller participativo y con el apoyo de un profesional especializado se realizarán dos jornadas con víctimas del conflicto armado y grupos de enfoque diferencial, en temas de la ley 1448 de 2011	2 horas	\$ 1.434.626	\$ 2.868.524
10	META 5: Realizar durante el cuatrienio 8 acciones dirigidas a las mujeres del municipio, esto con el objetivo de dar a conocer las rutas de atención en las distintas formas de maltrato y la defensa de sus derechos.	Realizar dos (2) capacitaciones sobre la ruta de atención en las distintas formas de maltrato y la defensa de sus derechos.	2	Campaña Pedagógica " Conocerme para protegerme " Se realizarán dos CICLOS DE CONVERSATORIOS, con el fin de promover la prevención contra todas formas de maltrato a las mujeres.	2 horas	\$ 1.314.741	\$ 2.629.482

	11	META 7: Adelantar 4 acciones dirigidas a la población adulto mayor y personas en condición de discapacidad	Realizar una (1) charla sobre derechos y deberes y jornada de integración dirigida a la población adulta mayor del Municipio.	1	Realizar una jornada lúdica-reflexiva "Re-significando" un espacio para la diversión y la reflexión dirigida a los adultos mayores que permita fortalecer las razones del buen vivir	4 horas	\$ 956.175	\$ 956.175	
	12	META 8: Implementar 4 jornadas de siembra de árboles nativos con el objetivo de incentivar la protección y el cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible	Una (1) jornada de siembra de árboles nativos	1	Campañas "Todos por un Desarrollo Sostenible" Gestionar con la entidad competente la adquisición de árboles nativos y convocar a la comunidad a una jornada para la siembra, protección y cuidado del medio ambiente.	4 horas	\$ 956.175	\$ 956.175	
	13	META 9: Implementar 16 actividades dirigidas a la prevención y gestión del riesgo ambiental, orientadas al manejo del agua, incendios forestales, sequías y disposición de residuos sólidos.	Cuatro (4) actividades de prevención y gestión del riesgo ambiental. Dirigidas a colegios públicos y privados de primaria y secundaria (que estén cerca del área de interés del Municipio.	4	Con el Apoyo de un profesional especializado, se realizarán Campaña lúdica de concienciación con las instituciones educativas que permita generar compromisos reales de protección del medio ambiente.	2 horas	\$ 1.434.262	\$ 5.737.048	
	14	META 10: Realizar 4 capacitaciones a las veedurías ambientales y de protección animal con el fin de consolidar sus acciones	Realizar una (1) capacitación a veedurías ambientales y de protección animal. Marco normativo en términos de alcance según su objeto y apropiación de la	1	Con el apoyo de un profesional especializado se realizará una jornada de capacitación a las veedurías ciudadanas sobre el marco normativo sobre la protección de la	2 horas	\$ 1.434.262	\$ 1.434.262	

		flora y fauna propia del municipio		flora y fauna del municipio.					
15	META 11: Realizar 4 jornadas de ciencia ciudadana enfocadas en la flora y fauna del municipio.	Realizar una (1) jornada de ciencia ciudadana enfocadas a la flora y fauna del municipio. Dirigida a población víctima del conflicto armado del municipio.	1	Con el apoyo de un profesional especializado se realizará una jornada de capacitación dirigida a la población víctima del conflicto sobre el marco normativo sobre la protección de la flora y fauna del municipio.	2 horas	\$	\$	1.434.262	1.434.262
16	META 13: Realizar 6 acciones con el fin de socializar la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.	Realizar Una (1) campaña de socialización la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor	1	Con el apoyo de un profesional especializado se realizará una campaña de socialización sobre el estatuto del Consumidor.	2 horas	\$	\$	1.434.262	1.434.262
17	META 14: Realizar 4 acciones De conmemoración del día de los Derechos Humanos.	Realizar una (1) feria para la comunidad, en conmemoración del día de los Derechos Humanos.	1	Se realizará una feria de servicios en la que se convocará a todas las instituciones que en su misionalidad contempla la defensa de los derechos humanos para que la comunidad tenga acceso a la oferta de servicios.	4 horas	\$	\$	5.737.077	5.737.077
18	META 16: Realizar 10 acciones de sensibilización en el cuatrienio, con la Policía Nacional y funcionarios del Centro de Traslado por Protección (CTP) sobre derechos humanos	Dos (2) capacitaciones dirigidas a la Policía Nacional, sobre el artículo 157 de la Ley 1801 del 2016, y trato digno.	2	Con el apoyo de un profesional especializado se realizarán dos capacitaciones dirigidas a la policía Nacional y Funcionarios del Centro de Traslado por protección, sobre el Código Nacional de Policía específicamente lo referente al artículo 157 de la Ley 1801 del 2016,	2 horas	\$	\$	1.434.262	2.868.524



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

				y trato digno.				
VALOR TOTAL					\$60.000.000,00			

Las jornadas de capacitación y formación permiten generar inclusión y fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cambio para trabajar por un bien común, forjando conciencia y apropiación sobre los derechos de los habitantes del municipio.

VALOR : SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000.-)

DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada actividad, en coordinación con el supervisor del contrato.
2. Desarrollar junto con el Supervisor del contrato un cronograma con las fechas y horas establecidas para cada una de las jornadas a realizar.
3. Presentar los Informes que le sean solicitados por el Despacho del Personero en relación con los servicios y actividades del objeto contractual.
4. Proporcionar el personal idóneo contenido en la propuesta para el desarrollo de las actividades.
5. El ejecutor para el desarrollo de las actividades deberá utilizar ayudas audiovisuales, tableros, papel y demás material didáctico necesario para el desarrollo de las actividades.
6. El ejecutor deberá lograr la mayor asimilación de los contenidos de manera didáctica, utilizando métodos de integración y aprendizaje, lo cual permitirá que la población participante se apropie de los conceptos para implementarlo en su cotidianidad.
7. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato en relación con los servicios.
8. Realizar la convocatoria y logística para el desarrollo de cada una de las jornadas de capacitación, taller, conferencias y/o cursos de promoción.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, y el acta de terminación y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
10. Cumplir con las Obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
11. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando sean requeridas.
12. Gestionar los espacios para llevar a cabo las conferencias, talleres, capacitaciones y demás jornadas.
13. El ejecutor deberá desarrollar las actividades con una metodología indicada en su propuesta, garantizando el dinamismo y la participación de la población.
14. Allegar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes académicos y de experiencia.



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	<p>El plazo de ejecución será de cinco (05) meses y/o una vez se cumpla totalmente con el objeto del contrato, a partir de la legalización, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.</p> <p>La vigencia del contrato será igual al término de ejecución más los cuatro meses contemplados para su liquidación.</p>
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Chía en los sectores urbano y rural, y los demás sitios que designe la entidad.
15. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA	<p>En la propuesta el oferente deberá manifestar que se acoge al cumplimiento de las especificaciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones generales durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar de manera independiente, autónoma y sin subordinación las actividades del objeto contractual dentro del plazo estipulado.• Colaborar con la Personería para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones, suspensiones, incumplimientos o entramientos que pudieren presentarse.• Desarrollar con diligencia el objeto del contrato, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que se requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.• Atender las sugerencias que realice el Personero Municipal a través del supervisor acerca del personal de conferencistas y profesionales, para el cumplimiento del objeto contractual.• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto a la Personería y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de incumplimiento o de caducidad del contrato.• Avisar oportunamente a la Personería de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.• Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.• Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato.• Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas acá señaladas y requeridas por la entidad.• Solicitar y recibir por parte de la Entidad los bienes e insumos necesarios, haciendo el adecuado uso de los mismos y a mantener en perfecto estado todos los



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

	<p>elementos y equipos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar requeridas por la Personería, así como dentro del plazo estipulado.• Presentar oportunamente la cuenta de cobro y/o factura en el SECOP II, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.• Prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y según las indicaciones del supervisor de la Personería Municipal de Chía.• Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.
10.OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA	<ul style="list-style-type: none">• Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato, así como los insumos necesarios para garantizar la ejecución de este.• Coordinar con el contratista cronograma, horarios y lugares para la ejecución de las actividades.• Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.• Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio por parte del supervisor.• Prestar su colaboración para el cumplimiento de las Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA.
11. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	<p>De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración de este, previsto para la ejecución del contrato a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta para la firma de la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 numeral V del nuevo C de P.A y de lo C. Administrativo.</p>
12. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PRETENDE ADELANTAR Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>La Ley 1150 de 2007, “<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública</i>” introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos y contratación directa.</p> <p>Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto único 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 que al tenor literal establece; “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las</p>



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El Literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa el arrendamiento de bienes inmuebles. "Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, deben justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En ese sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, contempla: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas de la presente contratación están directamente relacionadas con la ejecución de un servicio que requiere el conocimiento específico en la materia en aras de garantizar una correcta planeación y ejecución de las



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

actividades a cargo de la entidad; se tendrá en cuenta la naturaleza jurídica del proponente a contratar.

Por tanto, se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad de la FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS, cuyo objeto principal es implementar, gestionar y desarrollar, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento socioeconómico para contribuir a la construcción de un país sostenible, en el campo de la educación, el trabajo solidario, la investigación, la cultura, la mitigación del impacto ambiental, seguridad alimentaria y así aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad especialmente la primera infancia, adolescentes, jóvenes y sus familias, desde un enfoque diferencial, participativo y de inclusión social, para realizar las actividades culturales, artísticas, acciones lúdicas necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que los lineamientos misionales de la Personería Municipal reconoce la importancia de velar por la protección de los derechos de los habitantes del municipio, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad, haciendo procedente adelantar la celebración de una contratación directa, para lograr en la población a la cual está dirigido el Plan Estratégico de la Entidad, fortaleciendo el conocimiento y el empoderamiento en el marco de sus derechos.

13. LA SUPERVISIÓN QUE RESULTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ REALIZADA POR:	Nombre del funcionario:	El designado por el Personero Municipal
	Cargo:	El designado por el Personero Municipal

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	Clasificación y codificación del servicio: 93131503			
	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, es el siguiente: Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos.			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	93	13	15	03



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, dada su naturaleza, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:

AÑO	No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
2024	SPM-CD-491-2024	ALCALDÍA DE COTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION.	\$ 36.000.000	244 Días
2024	43-2024	E.S.P. E.A.A. DE MADRID	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO INTEGRAL EN FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA RADICACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD, CONSOLIDACION DE INFORMES PARA ENTES EXTERNOS	\$ 28.000.000	284 Días
2024	CPS-255-2024	MUNICIPIO DE DUITAMA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A POBLACION VCA	\$ 36.400.000	213 Días



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

				RESIDENTE EN CAJICA.			
<p>Así mismo, se tuvo en cuenta la propuesta presentada por presentada por la FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS F.C.J, fundación que cuyo objeto social principal es: <i>“Implementar, gestionar y desarrollar planes, programas, proyectos, para el fortalecimiento socioeconómico para contribuir a la construcción de un país sostenible, en el campo de la educación, el trabajo solidario, la investigación, la cultura, la mitigación del impacto ambiental, seguridad alimentaria y así aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad especialmente la primera infancia, adolescentes, jóvenes y sus familias, desde un enfoque diferencial, participativo y de inclusión social, en convenio o alianzas con instituciones del nivel nacional e internacional”</i>, el cual se encuentra relacionado con el proyecto Misional de la Entidad, y cuenta con una reconocida idoneidad y experiencia, además de capacidad técnica y administrativa, para garantizar la ejecución de las actividades del objeto a contratar.</p> <p>Así mismo se realizó el análisis de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS F.C.J en la cual se establece un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000,00-).</p> <p>El contratista Prevé los gastos y costos relacionados con descuentos, carga tributaria, costos administrativos y operativos (Costos de legalización, costos de seguridad social y costos operativos conexos relacionados con transporte y otros necesarios para la ejecución del contrato).</p>							

<p>15. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD</p>	<p>La Personería Municipal de Chía cuenta con el presupuesto para la vigencia 2024, para lo cual la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024001400 con cargo al rubro 21122.1.2.02.02.009 de fecha 06 de agosto de 2024.</p> <p>Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Cotización y/o Propuesta;</p> <p>(0.8 %) ICA (3 %) Fondo gerontológico (2 %) Estampilla Pro-cultura (2.5%) Tasa pro cultura y deporte</p> <p>El IVA y la Retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>(Incluidos descuentos, carga tributaria, costos administrativos, operativos, seguridad social y los demás requeridos).</p>
<p>16. FORMA DE PAGO</p>	<p>La Personería Municipal de Chía cancelará al contratista el valor del contrato en tres (03) pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, según los valores dados por cada actividad, estos pagos se efectuarán en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2024.</p> <p>Los pagos se efectuarán previa presentación al supervisor del contrato, del informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, entregables de actividades establecidas, para lo cual deberá aportar fotos, actas, firmas de asistencias y todas las evidencias de cada actividad, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento en el SECOP II, la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social y demás aportes parafiscales de ser necesario.</p>
<p>17. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA</p>	<p>La propuesta deberá ser presentada en la plataforma de SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, junto con los documentos que la entidad requiera para la respectiva contratación.</p>
<p>CAPÍTULO IV: BASES PARA LA EVALUACIÓN POSTERIOR DE LA PROPUESTA</p>	
<p>18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION</p>	
<p>19. REQUISITOS Y FACTORES DE VERIFICACION</p>	<p><i>Sin perjuicio de lo reglado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que expresa que Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la</i></p>

POSTERIOR DE LA PROPUESTA

persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La Entidad requiere del oferente:

1. Propuesta de Servicios debidamente suscrita por el proponente.
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante Legal si es persona jurídica
3. Certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si es persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de plazo para presentar la propuesta.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal vigente a la presentación de la propuesta
5. Registro Único Tributario.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal vigente a la presentación de la propuesta
7. Certificado de antecedentes de medidas correctivas
8. Afiliación al Sistema de Seguridad social (persona natural) / certificación de pago de parafiscales firmada por el R/legal y/o Revisor Fiscal según el caso.
9. Formato único de hoja de vida DAFP persona jurídica.
10. Formulario único de declaración de ingresos y bienes DAFP.
11. Fotocopia de la libreta militar (Varones)
12. Acreditar Experiencia en las actividades objeto de la presente contratación.
13. Registro de información en el aplicativo por la integridad, Ley 2013 de 2019. (Anexar documento en PDF).
14. Hojas de vida del equipo de trabajo.
15. Diligenciar autorización de protección de Datos Personales.
16. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
17. Certificación bancaria.
18. Compromiso anticorrupción.
19. Autorización consulta de delitos sexuales.
20. Consulta de delitos sexuales.
21. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente.

Por parte de la Personería:

1. Estudios previos de oportunidad y conveniencia para contratar
2. Constancia de no existencia o de no disponibilidad de personal de planta para la ejecución del objeto contractual.



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

3. Certificación de registro en el plan de adquisiciones de bienes y servicios de la Entidad.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal
5. Invitación privada a proponer.
6. Verificación de Antecedentes Judiciales de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal Vigente a la presentación de la propuesta.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 Bajo	2	Bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de los servicios no corresponde a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

21. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES PARA



FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-08

LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN	Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía. - Personería Municipal, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>SUFICIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo por el tiempo de ejecución y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</td> <td>Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.</p> <p>La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.</p> <p>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p> <p>Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.</p>	AMPAROS	SUFICIENCIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo por el tiempo de ejecución y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
AMPAROS	SUFICIENCIA					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo por el tiempo de ejecución y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.					
22. ACUERDO COMERCIAL	La presente contratación no se encuentra regulada por acuerdo comercial vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el por el Art. 1 Decreto 399 de 2021. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.					
23. ANEXOS PREVIOS PARA LA FUTURA CONTRATACION	Resolución que justifica la contratación directa. Certificado de Disponibilidad presupuestal Propuesta Análisis del sector Certificación de registro en el plan de Adquisición de bienes y servicios de la Entidad.					

Elaboró: XAAC – Profesional Universitario Contratación
 Revisó: DTM – Directora Adm y Financiera
 Aprobó: DAMP- Personero Municipal

TRD-111-8-3